

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

PUBLICACIÓN DE LA NORMA Y CONVOCATORIA DE LAS SUBVENCIONES DE FOMENTO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/4300-0175]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0175, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a publicación de la norma y convocatoria de las subvenciones de fomento de la estabilidad en el empleo y la contratación indefinida.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 19 de mayo de 2017

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0175]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, según lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente proposición no de ley, para su debate y aprobación, en su caso, en el pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las políticas activas de empleo son un instrumento fundamental en la mejora de la empleabilidad y el acceso al mercado de trabajo de los desempleados y, muy concretamente, de aquellos con mayores dificultades de inserción en el mercado laboral.

Si bien nuestro grupo considera que la mejor política de empleo es aquella que estimula el crecimiento y fomenta la actividad productiva, no es por ello menos cierto que hay numerosos colectivos que tienen especiales dificultades en el acceso al empleo, bien por que su cualificación no se ajusta a las demandas de un mercado de trabajo en constante evolución, o bien porque por sus especiales características padecen barreras diversas que son un obstáculo insalvable en el acceso al empleo.

Por otra parte los empleadores, muy especialmente autónomos y micropymes, tienen, en muchos aspectos, graves dificultades económicas o incertidumbres que no favorecen la estabilidad en el empleo, que es precisamente uno de los principales problemas del mercado de trabajo español, y ,por tanto, del cántabro.

El Gobierno, que derogó en el mes de octubre del pasado año la línea de ayudas a la estabilidad en el empleo y la contratación indefinida, se comprometió a, con carácter inmediato, publicar una nueva norma perfeccionando aquellos aspectos de la anterior que, a su juicio, consideraba ineficaces.

Desde entonces hemos conocido muchos anuncios por la prensa sobre la inminente publicación de la citada norma y su convocatoria de ayudas públicas, pero lo cierto es que, avanzado ya el presente ejercicio, Cantabria sigue sin disponer de una ayuda específica para el apoyo a quienes quieran transformar el empleo temporal en empleo estable y de calidad.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente Propuesta de resolución:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Para que, con carácter inmediato publique la norma y convoque las subvenciones correspondientes de fomento de la estabilidad en el empleo y la contratación indefinida.

2. Que dicha nueva norma contemple el carácter retroactivo de dichas ayudas, con el fin de que puedan acogerse a ellas, aquellos empleadores que hubieran efectuado transformaciones de contratos o nuevas contrataciones y cumplieran los requisitos determinados en dicha orden durante el periodo transitorio entre la derogación de la norma anterior y la entrada en vigor de la nueva norma.

17 de mayo de 2017

Fdo.: Eduardo Van den Eynde Ceruti. Portavoz del G. P. Popular."